AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CONTILINE S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de diciembre del año dos mil diez, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece la señora SAMARA LOURDES IBARRA DELGADO, casada, ejecutiva, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía CONTILINE S.A.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura en la cual conste una de Elevación del Valor Nominal de las Acciones de la compañía CONTILINE S.A., la cual se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora SAMARA LOURDES IBARRA DELGADO, en su calidad de Gerente de la compañía CONTILINE S.A., según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de fecha seis de diciembre del dos mil diez, cuya copia certificada de dicha acta se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz *Casquete, el seis de enero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil* del cantón Guayaquil el veintisiete de enero del dos mil, se constituyó la compañía CONTILINE S.A., con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz *Casquete, el quince de marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro* Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de mayo del dos mil siete, la compañía CONTILINE S.A. aumentó y convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONTILINE S.A., celebrada el seis de diciembre del dos mil diez, resolvió y aprobó por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones de la compañía y reformar el Estatuto Social en ese sentido. CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, la señora SAMARA LOURDES IBARRA DELGADO, *en su calidad de Gerente* de la compañía CONTILINE S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, reunida el seis de diciembre del dos mil diez, a las diez horas, y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara bajo juramento, con pleno *conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) Que* queda elevado el valor nominal de las acciones de la compañía, de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la forma como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Universal de Accionistas agregada a esta escritura. b) Declara además bajo juramento que su representada, compañía CONTILINE S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado) Bolívar Abdo Andrade.- Matrícula Profesional número nueve mil novecientos seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA CONTILINE S.A.
RUC.No.0992110155001

SRA. SAMARA LOURDES IBARRA DELGADO
C.C.No.0912139441
GERENTE

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 2 de Septiembre de 2010.

Nombramiento Gerente General Contiline S.A

Señor.
Samara Lourdes Ibarra Delgado.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer de su conocimiento para los fines legales, pertinentes que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTILINE S.A En sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de elegir a Usted, para el cargo de GERENTE de la Compañía por el PLAZO DE CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Piloso Mite Ruth Yesenia

.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, tal como lo determina el Art. DECIMO en concordancia con el Art. DUODECIMO del Estatuto Social de la Compañía; y, lo establecido en la Ley de Compañías.

La Compañía CONTILINE S.A, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg, Marcos Díaz Casquete el 6 de Enero de 2000 A nombre de los Accionistas, le deseamos éxitos en sus funciones. Inscrita el 27 de Enero de 2000.

Atentamente.

f. Jenniffer Díaz O
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía CONTILINE S.A y, declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil 2 de Septiembre de 2010.

F, Samara Lourdes Ibarra
Cd. Id. 091213944-1

NUMERO DE REPERTORIO: 46.774
FECHA DE REPERTORIO: 20/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiséis de Octubre del dos mil diez queda *inscrito el Nombramiento de Gerente,* de la Compañía **CONTILINE S.A.,** a favor de **SAMARA LOURDES IBARRA DELGADO,** a foja **115.462,** Registro Mercantil número **20.653.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **81.499,** del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46774

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONTILINE S.A., CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Esteros segunda etapa, solar manzana 27 A, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONTILINE S.A.,** con la concurrencia de los accionistas siguientes: **1.- SAMARA LOURDES IBARRA DELGADO,** por sus propios derechos, propietaria de diecinueve mil novecientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y **2.- CABRERA EGAS ALVARO ANDRES** por sus propios derechos, propietaria de setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad;

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentra distribuido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los estados Unidos de América cada una, estos acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América;

2.- Reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía.

La secretaria de la Junta señora Samara Lourdes Ibarra Delgado informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta la Sr. CABRERA EGAS ALVARO ANDRES y manifiesta que es conveniente elevar el valor nominal de las acciones por lo que sugiere que dichas acciones tengan un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La junta resuelve por unanimidad aprobar la moción referente a la elevación del valor nominal de las acciones.

Como consecuencia de esta elevación del valor nominal de las acciones se reforma el Artículo Quinto.

ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800,oo)**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

Las acciones estarán enumeradas del cero cero uno a las ochocientas y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción suscrita y pagada en su totalidad, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado Finalmente la Presidente de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia, la Presidente de la Junta y la suscrita secretaria que certifica. Firmado) Por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía **CONTILINE S.A**, Samara Lourdes Ibarra Delgado, Gerente - Accionista, f). **Cabrera Egas Álvaro Andrés**, Presidente, Accionista; **Es fiel copia de su original.** Lo Certifico.- f) Samara Lourdes Ibarra Delgado Secretaria de la Junta.-

Samara Lourdes Ibarra Delgado
Secretaria de la Junta

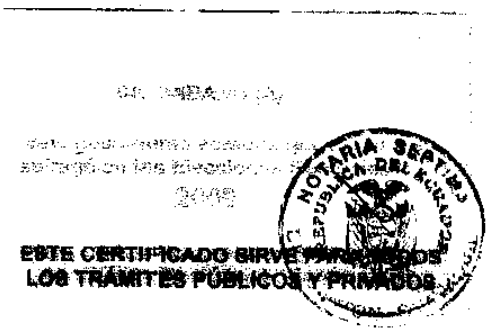
NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

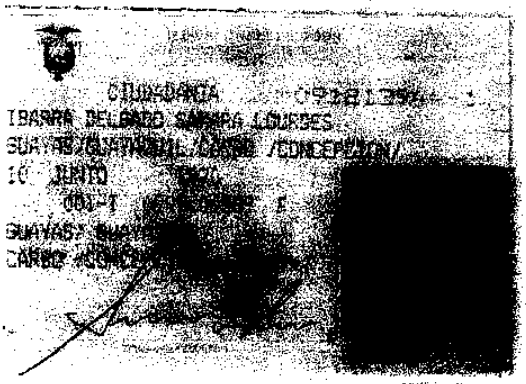
CIUDADANIA
IBARRA DELGADO SAMARA LOURDES
SUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 JUNIO

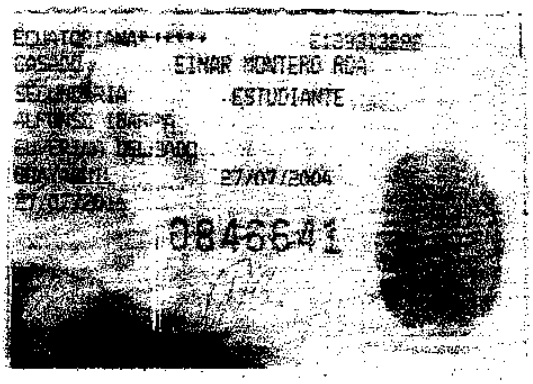
EINAR MONTERO ROA
ESTUDIANTE
27/07/2004
0846641

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992[illegible]5500001

RAZON SOCIAL: CONTILINE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CONTILINE S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

[illegible]

ESTADO: [illegible]

[illegible] FECHA CONSTITUCION: [illegible]

[illegible] FECHA DE ACTUALIZACIÓN: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

[illegible] DE ARRENDAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

[illegible]

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

[illegible]

[illegible]

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

[illegible]

[illegible] DE IVA

[illegible] ANULADOS

[illegible] DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [illegible] ABIERTOS: [illegible]

JURISDICCIONES: [illegible] ESTADO: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fecha y Hora: [illegible]

Hurtado Gearonda Sara Rocío
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

SRi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992910155001

RAZON SOCIAL: CONTILINE S.A.

DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO	TIPO	ESTADO	NOMBRE DE FANTASIA	MATRIZ	FECHA INICIO ACTIVIDADES	FECHA CIERRE
NOMBRE COMERCIAL	CONTILINE S.A				FECHA INICIO	FECHA CIERRE

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

[illegible] DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDENA Ciudadela: LOS ESTEROSTOS Dirección: [illegible]
Referencia: DOS CUADRAS DEL REGISTRO CIVIL Manzana: 17 A Teléfono: [illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

Gustavo Gorronda San Rocio
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRi.gov.ec

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CONTILINE S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CONTILINE S.A., otorgada ante mí el 8 de diciembre del 2010, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.11.0001871, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 22 de marzo del 2011, por el abogado Rafael Mendoza Avilés, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintinueve de marzo del dos mil once.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 34.473
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.11.0001871,** dictada el **22 de Marzo del 2011,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. RAFAEL MENDOZA AVILES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CONTILINE S.A.,** de fojas **53.841 a 53.854,** Registro Mercantil número **10.691. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34473

$ 23.

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA